

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

Magistrado Ponente

AP5529-2014

Radicación No. 39831

(Aprobado acta No. 305)

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil catorce (2014).

El Honorable Magistrado doctor Eugenio Fernández Carlier, se declara impedido para conocer del trámite y decisión de las demandas de casación presentadas por el defensor de los acusados MIGUEL EDUARDO NULE VELILLA, MANUEL FRANCISCO NULE VELILLA, GUIDO ALBERTO NULE MARINO y MAURICIO ANTONIO GALOFRE AMÍN, así como por el apoderado de la Contraloría General de la República, reconocida como víctima en el presente asunto, contra el fallo anticipado de segunda instancia proferido por una Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, por cuyo medio modificó parcialmente la sentencia de primer grado proferida por el Juzgado 38 Penal del Circuito de Bogotá y los condenó por el concurso de delitos de peculado por apropiación agravado.

En apoyo de lo anterior expone que al haber suscrito la sentencia de segunda instancia, en su anterior condición de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito

Judicial de Bogotá, concurre la causal de impedimento prevista en el artículo 56.6 del Código de Procedimiento Penal.

Como quiera que efectivamente la razón aducida halla comprobación en el proceso, es del caso aceptar el impedimento manifestado por el Honorable Magistrado.

En consecuencia, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACION PENAL, acepta la manifestación de impedimento del doctor EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, lo declara separado del conocimiento de este asunto y se abstiene de reemplazarlo por mantenerse el quórum decisorio con los demás miembros de la Sala (Art. 54 ley 270 de 1996).

CÚMPLASE.

FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

EYDER PATIÑO CABRERA

PATRICIA SALAZAR CUELLAR

LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

